



REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE INDICA.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N°1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Decreto N° 605 de fecha 19/08/2025 que deroga Decreto y delega facultad para firma por orden del sr. Alcalde, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108 de fecha 27 de Octubre 2025. Por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Salud Municipal debe garantizar la atención y servicios esenciales durante el feriado correspondiente al 01 de Noviembre del presente año, se hace necesaria la asignación de funciones durante esta fecha.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionaria TENS del CESFAM de Trehuaco, para cubrir Turno de Emergencia en Cementerio de Trehuaco, con fecha 01 de Noviembre del 2025, desde las 08.30 am hasta las 18.30 pm, según se indica:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO
MARISOL OLAVE MEDINA	[REDACTED]	TENS

2.- La funcionaria mencionada, tendrán derecho que se le cancele **10 Horas Extraordinarias aprox.** más el recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en Reloj control y Certificadas por el Director del Cesfam Trehuaco.

4.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias correspondiente al mes de **Noviembre del 2025**.

5.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal Planta", con cargo al Presupuesto de Salud año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Funcionarios - Archivo carpeta funcionarios- Archivo depto. Finanzas- Oficina de Transparencia- Archivo Secretaría Salud - Archivo Decreto Alcaldicio

RGT



VAE



EAV



EOA

